

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, de notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por el interesado y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo correspondiente al expediente reintegro por pagos indebidos que se indica, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Servicio de Personal de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en Avenida de Roma s/n de Sevilla, Palacio de San Telmo, en el plazo de 15 días hábiles, para aducir las alegaciones y aportar cuantos documentos o justificantes estime oportunos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

Núm. expediente: MAB/09/2018.

DNI: 28850836G.

Sevilla, 4 de agosto de 2022.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»